



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 2153 de 2019**

---

---

Carpeta Nº 3742 de 2019

Comisión de  
Educación y Cultura

---

---

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DERECHOS DE AUTOR

Modificación del artículo 29 de la Ley Nº 9.739

DELEGACIONES

Núcleo de Recursos Educativos y Accesibles y Programa de Entornos Virtuales  
de Aprendizaje de la UDELAR

Creative Commons Uruguay

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 3 de julio de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Graciela Bianchi.

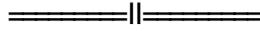
Miembros: Señores Representantes Alba Carvallo Sena, Mario García, Enzo Malán,  
Susana Montaner y Sebastián Sabini.

Invitados: Ingeniera Agrónoma Nilsa Pérez, Directora General, maestro técnico Miguel Venturiello, y Freddy Amaro, Consejeros del Consejo de Educación Técnico Profesional y maestro técnico Néstor Herrero, encargado del Departamento Académico Marítimo.

Coordinadora del Núcleo de Recursos Educativos y Accesibles y Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje de la Universidad de la República, profesora Virginia Rodés y profesor Manuel Podetti.

Por la organización Creative Commons Uruguay doctora Patricia Díaz y licenciada Mariana Fosatti.

Secretaria: Señora Graciela Morales.



**SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Bianchi Poli).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir una delegación del Consejo de Educación Técnico Profesional, integrada por la ingeniera agrónoma Nilsa Pérez, directora general; por el maestro técnico Miguel Venturiello, consejero; el maestro técnico Freddy Amaro, consejero, y el maestro técnico Néstor Herrera, encargado del Departamento Académico Marítimo.

Quiero destacar que ustedes son uno de los Consejos -todos en general- que siempre están dispuestos a venir y a trabajar en colaboración. Necesitamos su opinión sobre un tema que aparece en la versión taquigráfica que les hicimos llegar.

Hace unos días, unos chicos vinieron a hablar con nosotros del centro de estudiantes de la Escuela Técnica Superior Marítima, y les sugerimos que pidieran una entrevista a esta Comisión. Entonces, vinieron en la última sesión que tuvimos, que fue el 12 de junio. Ahora corresponde escucharlos a ustedes para saber qué piensan. La idea es colaborar entre todos para resolver un tema que, al menos a nosotros, nos pareció que era de ajuste. Ustedes conocen el problema de fondo y hasta dónde llegan todas las situaciones concretas que se pueden plantear para resolverlo.

**SEÑORA PÉREZ (Nilsa).**- Además de asistir lo más rápidamente y lo mejor documentados posible por el tema que se nos convoca, este es un acto de responsabilidad. Se trata de instancias que permiten que se conozca más y mejor una institución tan rica y compleja. El tema de la educación marítima a veces pasa desapercibido, y es realmente muy importante. Es una de las actividades educativas de importancia para el país. Por ello, pedimos que viniera el profesor Néstor Herrera, que es un profesional vinculado a la actividad marítima no solo por su formación, sino por su desempeño. Además, en este período, generamos algo importante, es decir, un departamento marítimo para atender todo lo que requiere algo muy específico y muy complejo.

A su vez, quien nos representa en las distintas instancias en el del Consejo es el profesor Miguel Venturiello. Por lo tanto, solicito que él brinde el informe respectivo.

**SEÑOR VENTURIELLO (Miguel).**- Les voy a entregar un informe que voy a leer para que conste en la versión taquigráfica.

Como decía la directora general, este es un tema muy específico y que requiere -en todo momento- un conocimiento técnico profesional.

En lo particular, acompañé al maestro técnico Néstor Herrera -el técnico designado por UTU- en una comisión interinstitucional como representante político y, gracias a ello, en estos dos o tres años pude entender la profundidad de la temática y su especificidad.

Cabe aclarar que la escuela está sujeta a auditorías internacionales, permanentemente en ajuste por las variables de la tecnología, algo que redundará en los barcos y, por ende, en la formación y en las normativas.

El informe, dice: "La Escuela Técnica Superior Marítima (ETSM) es el único Centro de Formación Civil de la República Oriental del Uruguay que prepara Oficiales y personal de apoyo para la Marina Mercante en sus dos áreas: cubierta y máquina, y otorga títulos que revisten carácter internacional; por Ley Nº 16.345 y decreto Nº 311/09.

Los altos estándares cumplen con Convenio Marítimo Internacional referente a 'Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente Mar' STCW 78 enmendado, de la Organización Marítima Internacional (O.M.I.)

Egresados de UTU han cumplido y cumplen esa tarea en cargos de responsabilidad en diferentes empresas, a nivel Nacional e Internacional desde 1938.

Desde el año 2011 funciona en el MEC, Ministerio de Educación y Cultura, la Unidad Coordinadora de Educación Marítima (UCEM), donde participan los representantes de los centros de formación habilitados (fundamentalmente la Escuela Naval y el CETP- UTU) un representante de los centros de formación privados, un representante del centro de Entrenamiento marítimo militar y la Dirección de Educación del MEC, quien por reglamento vigente la preside. En Dicha UCEM se tratan las diferentes temáticas referentes a la legislación Nacional e Internacional al respeto del código y convenio de formación STCW 78 enmendado, según decreto N° 311/009.

En la actualidad la Unidad se reúne al menos una vez por mes en la Oficina de Formación Terciaria Publica. Estudia solicitudes y expedientes de diverso tenor, asesorando y sugiriendo a la autoridad Marítima lo que considera sería la mejor resolución de los mismos ya que el decreto N° 311/09 especifica que DIRME debe contar con la opinión conforme de la UCEM, al resolver sobre temas inherentes a los marinos mercantes y sus titulaciones.

A la unidad coordinadora le compete:

—Supervisar los programas de educación náutica o marítima en general, el cumplimiento y desarrollo de los mismos, establecer criterios educativos nacionales homogéneos y que los aspectos académicos de los centros de formación y/o entrenamiento marítimo nacional estén acordes con lo prescrito en el Convenio STCW aplicable. Esto incluye los procedimientos para la evaluación de las competencias de instructores, supervisores y asesores, además de la implementación del Sistema de Control de Calidad respectivo, estableciendo las pautas y procedimientos que correspondan a través de recomendaciones a la dirección Registral y de Marina Mercante para su adopción y posterior comunicación a las instituciones.

—Informar con relación a equivalencias, reconocimientos y en general respecto a todo otro asunto relativo a la Educación Marítima Nacional en correspondencia y coordinación con las autoridades pertinentes.

—Integrar el equipo de auditores Externos de la Dirección Registral y de Marina Mercante, sin perjuicio de poder desarrollar sus propias verificaciones en esa materia. Para lo cual la Unidad Coordinadora cuenta con un equipo auditor integrado por un representante del MDN, uno del MEC y otro del CETP- UTU.

Hoy debemos prestigiar y ubicar a la ETSM en el lugar que le corresponde según la labor educativa y social que realiza ya que sus alumnos mayormente provienen de los estratos con menos recursos de la sociedad.

La Ley N° 16.345 establece que Uruguay acepta y cumple las Normas del código y convenio de Formación STCW.

El Decreto reglamentario N° 311/009 artículo 2 Ítem 12 define CENTRO DE FORMACIÓN.

El mismo decreto en el Artículo 2, Ítem 54 numeral (b) establece que: la ETM del CETP es uno de los dos Centros de Formación habilitados para la formación de Oficiales de Maquinas de la Marina Mercante en todos los niveles en el Departamento de Maquinas hasta Jefe de Maquinas según el STCW correspondiente.

Podemos asumir que la ETM del CETP como Centro de Formación Habilitado cumple con la ley y, por ende, con el Código y Convenio de Formación STCW

correspondiente. El código de formación STCW 78 enmendado dice, en el CAPÍTULO III sección de Máquinas, Regla III/1 Oficiales a cargo de la guardia en cámara de Máquinas (léase Maquinista Naval III/1) Título con el cual egresan los alumnos de la ETSM.

Ítem 2) TODO ASPIRANTE AL TÍTULO DEBERÁ:

2.2) Haber cumplido un periodo de embarco no inferior a 6 meses en la sección de máquinas, conforme a lo dispuesto en la sección A- III/1 del Código de Formación.

La sección A- III/1

Ítem 2 define. Formación a Bordo

2) Todo aspirante al título de Oficial encargado de la guardia en la sala de máquinas... deberá cumplir un programa de formación a bordo aprobado que:

1) Garantice que durante el período de embarco exigido reciba formación práctica sistemática y adquiera experiencia en tareas, cometidos y responsabilidades propias de un oficial de encargado de la guardia de máquinas, habida cuenta de la orientación facilitada en la sección B- III/1 del presente código.

2) Sea objeto de supervisión y seguimiento por un oficial de máquinas competente y titulado a bordo del buque en el que se realice el periodo de embarco, y

3) Se haga constar en un registro de formación.

Para cumplir con la legislación sobre el Código y Convenio de Formación, los alumnos de los centros habilitados deben completar la FORMACIÓN A BORDO para recibir la titulación STCW Correspondiente.

De acuerdo a los requerimientos, a nivel nacional e Internacional elaboramos un programa de formación a bordo de acuerdo al curso modelo OMI 1.30, el cual fue aprobado por resolución en fecha".

Aquí se marcan las fechas de resolución de los expedientes en la UTU.

Continúa: "Programa que fue modificado y actualizado, según: Exp 7200/17 Res.3374/17 ACTA N° 133, de fecha 26 de diciembre de 2017. Por lo cual en su momento, se realizó el reconocimiento por parte de la European Maritime Safety Agency. (EMSA)

Evidentemente, no es una cuestión opinable, es un requisito de formación que estamos cumpliendo regularmente, de acuerdo a las unidades mercantes y las plazas disponibles a bordo de los barcos de bandera uruguaya.

Tenemos aprobado y en proceso de ejecución un convenio con la ANP para que nuestros alumnos realicen la formación a bordo en las unidades navales pertenecientes a dicha administración.

En los últimos dos años Uruguay ha perdido la mayor parte de su flota mercante, cargueros, petroleros, empujes, etc. Histórica, cíclica y circunstancialmente la flota mercante uruguaya se reduce o aumenta por períodos, lo que hace que se dificulte o se facilite en igual medida las plazas disponibles para los embarque de los alumnos de ambas escuelas.

Hemos avanzado mucho en el desarrollo de la educación marítima, así como en el fortalecimiento de nuestros centros de formación habilitados".

Este informe detalla la coyuntura de la Escuela actualmente y su encuadre técnico para estar acorde a la formación que se exige a nivel internacional, más allá de que sea importante para el país. Algo interesante es la discusión que en la educación tecnológica

está tomando mucha relevancia. Me refiero al título de formación acorde que da la educación tecnológica y si el individuo tiene las competencias necesarias. Por ello, a principios de año, el Consejo de la UTU tomó una resolución muy importante para la historia de la educación tecnológica: aprobar la certificación por competencia. Cada vez más nos vamos a encontrar con formaciones emitidas por la UTU, con títulos y con gente que está trabajando, que continuamente tiene que dar la certificación de la competencia adecuada -requisito que solicitan las empresas internacionales- para saber si está preparada para la tarea.

La Escuela brinda todo el marco teórico, pero la competencia es adquirida cuando la persona hace los seis meses a bordo. Esto también sucede en otras áreas, y en algunas ocasiones las resolvemos porque tenemos convenios con los entes públicos como UTE, Antel, Ancap. Se requiere de una empresa que dé un lugar para hacer la práctica formativa, política muy incipiente en Uruguay. Esto recién se está discutiendo en nuestro país, y algunos lo titulan con el nombre de educación dual. Ese es un modelo exclusivamente alemán, y acá la denominamos educación en ámbitos de trabajo. | Y se requiere de toda esa competencia, que es un diálogo muy rico para la educación y el país, porque se habla con los empresarios, los trabajadores organizados y las instituciones educativas. Esto tiene algunas limitaciones porque nosotros somos un Consejo integrado en la ANEP y poseemos autonomía hasta cierto punto, pues en algunos casos debemos dirigirnos al superior jerárquico.

Este caso en particular -teniendo en cuenta la inquietud de los chiquilines- es pertinente y no es casual que haya aparecido ahora. En el contexto de América ha habido determinadas inversiones en materia naviera en los países vecinos y enseguida vino un llamado de egresados maquinistas navales, lo que provocó un movimiento laboral hacia esos lugares. Es necesario entender que el sueldo con el que se ingresa en un emprendimiento de ese tipo en los países vecinos oscila entre US\$ 6.000 y US\$ 10.000 por mes. Esto es algo muy tentador y por eso viene la inquietud y el afán de querer realizar las prácticas de inmediato y de terminar, lo cual requiere una formación, no digo que lenta, pero que lleva un proceso acumulado que contrasta con un problema, pues en estos momentos en la Escuela tenemos mil estudiantes, quinientos formándose como maquinistas navales. De estos, ciento cincuenta están en el último año de la tecnicatura, listos para egresar. Encontrar cabida a estos ciento cincuenta estudiantes para que realicen la práctica implica todo un proceso muy complejo. Si se considera que todos los egresados que tienen se encuentran en empresas con cargos de jerarquía, se advierte que más tarde o más temprano hacen ese proceso. Reitero que esto implica mucha planificación

Convivimos con la Escuela Naval, que tiene menor número de estudiantes. Nosotros no competimos -nunca lo planteamos así- con esta Escuela, y por eso tenemos a la coordinadora. Cuando a los estudiantes les toca hacer la práctica en los barcos, son marinos en los barcos y no se pregunta de dónde se egresó porque se debe conducir el buque.

El número de estudiantes de la Escuela Naval para hacer las prácticas es muchísimo menor. A veces esta Escuela tiene la facilidad de disponer de algún buque y es más sencillo realizar las prácticas.

En este caso, el volumen de estudiantes requiere que realicemos acuerdos con muchas empresas, seguimientos, negociaciones, subirlos a bordo e intentar que haya un oficial que le realice la parte formativa, porque no solo es subir al barco. Esto es algo que la Escuela ha hecho históricamente.

La cantidad de jóvenes -y no tan jóvenes- que han pasado por la Escuela indica que ese camino se ha recorrido y lo ha hecho bien.

Al comienzo de nuestra gestión en el Consejo, con la directora Pérez empezamos con la Escuela Técnica Superior Marítima auditada porque corría riesgo de cierre, es decir, de perder la titulación internacional. Tuvimos que levantar un montón de observaciones, entre ellas la creación del Departamento; puedo decir que al día de hoy hemos levantado todas las observaciones, los programas actualizados de acuerdo con la normativa internacional, y nuestros alumnos egresan con la titulación OMI y se embarcan con todas las competencias necesarias.

Todos quienes se embarcan luego concurren permanentemente a la Escuela a realizar cursos de actualización a fin de rendir exámenes para ascender en las respectivas empresas en que trabajan. Nuestra Escuela continuamente está brindando cursos de actualización, tomando exámenes para ascender y contando con las posibilidades de OMI.

En el contexto de América, es necesario valorar que los cursos que la Escuela brinda y, en particular, los de OMI -la potestad la tiene la UTU para realizar los cursos OMI-, son gratuitos. Es cierto que hicimos un acuerdo con el Inefop, pero reitero que la formación naval en la Escuela Técnica Superior Marítima es gratuita porque se trata de una institución estatal. Se dirá que paga Inefop, pero ese fondo es de empresarios y de trabajadores del Uruguay.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Quiero formular una pregunta estrictamente educativa.

En su exposición el consejero Venturiello mencionó algo que, a mi modesto entender, puede llegar a ser una cuestión de fondo respecto a instrumentar o facilitar este acuerdo con los privados.

Se ha dicho que está en discusión la acreditación por competencias e, inclusive, el consejero hizo referencia a las autoridades superiores, que es el Consejo Directivo Central.

Quienes somos viejos en la educación sabemos que esta discusión sobre las competencias viene de la década del noventa, y también sabemos quiénes cuestionaron en el Consejo Directivo Central; no sé si ahora lo siguen cuestionando porque, por suerte, mucha gente cambió de opinión.

Lo que escuché me encendió una luz roja, porque no sé si se continúa con la discusión sobre la educación por competencias a nivel de las autoridades del Consejo de Educación Técnico Profesional -en este punto concreto- y del Consejo Directivo Central.

Como ustedes no tienen total autonomía para decidir sobre estas cosas, quisiera saber si estamos ante un tema de discusión con algún integrante o con la mayoría de los miembros del Consejo Directivo Central con relación a la educación por competencias. Según mi modesta opinión, eso es lo que está en el fondo del asunto.

**SEÑOR AMARO (Freddy).-** En la contextualización hice referencia a que somos parte de la ANEP y que a veces tenemos que elevar asuntos al jerárquico, pero no para aprobar ese tipo de cosas, porque nos ampara la ley de educación. La certificación de la educación por competencias y la acreditación de saber es parte del programa de UTU. Este tema fue laudado.

Por ejemplo, nosotros vamos a hacer una acreditación de saberes y certificación de competencias de los trabajadores de la Federación Uruguaya de la Salud, en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública. Para esto no necesitamos el aval del Codicen.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- No estuve presente en la sesión en que concurrieron los estudiantes, pero sí los pude recibir en mi despacho, y me quedé con dos o tres de sus preocupaciones.

Una de ellas tiene que ver con la posibilidad de ingresar al puerto en calidad de estudiantes. Ellos plantean que hay un convenio, pero que no se aplica. Quisiera saber si hay un convenio -y si se está aplicando- entre la ANEP, la UTU y la ANP para ingresar en calidad de estudiantes.

Está claro que para la institución se vuelve difícil otorgar un título sin prácticas. Creo que todos estamos de acuerdo en que es imprescindible la práctica en una tarea como esta, y se dificulta más si hay pocos buques disponibles.

Quisiera saber cuál es el criterio para avanzar en dicha práctica. ¿Es el sector privado el que elige a los estudiantes o existe un plan desde la institución educativa que tenga en cuenta la escolaridad o la antigüedad del estudiante?

Finalmente, si mal no recuerdo, también estaba lo relacionado a la habilitación del título en función de la formación y la comparación con la Escuela Naval. Quisiera saber cómo ven este aspecto.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Los estudiantes comentaron en esta Comisión que no contaban con el permiso para ingresar al puerto, que no podían ir a hablar para que los dejaran subir a un buque y ver qué significa cada cosa.

También agregaron que la práctica se hacía en el último tramo de la formación -consta en la versión taquigráfica de esa sesión- y que había estudiantes que se mareaban, que después de cinco años se daban cuenta de que no iban a poder trabajar en el ámbito marítimo. Si esto es así, pasan cinco años estudiando y hacen práctica en los últimos y en ese momento recién se dan cuenta de que esa situación no es para ellos. Ellos planteaban la posibilidad de que en el transcurso de la carrera pudieran ingresar al puerto, y no al final de la formación. Parecería que se puede hablar con los privados, pero como no acceden al permiso de ingreso, no pueden visitar los buques.

Creo interpretar que los estudiantes dijeron que la Escuela Naval y la Escuela Técnica Superior Marítima tienen una misma carrera, pero no sé si tienen los mismos contenidos.

También creo recordar que se ha dicho que, por la formación y la práctica, era mejor vista la formación en la Escuela Naval que en la escuela de la UTU.

El consejero Venturiello habló de coordinación, pero concretamente con respecto a esta carrera brindada en dos instituciones diferentes quisiera saber si los contenidos curriculares abordados son similares o si son más prácticos en una escuela que en otra.

**SEÑORA PÉREZ (Nilsa).**- Voy a contestar la primera pregunta del señor diputado Sabini.

Quien habla participa directamente de los convenios. Nosotros tenemos convenios con la ENAP de pasantías, tanto curriculares no remunerados como remunerados. Es como cualquier trámite de pasantía. Se debe encontrar el lugar y firmar toda la documentación que ampare al estudiante. Uno de los aspectos fundamentales de cualquier ámbito de trabajo fuera de la Escuela son los seguros y, como ustedes saben, el puerto es un lugar muy inseguro.

No se trata solo de una habilitación.

Los convenios están y amparan las dos modalidades, reitero, pasantías curriculares remuneradas y no remuneradas. El asunto son los espacios para realizar dichas

pasantías. Como bien mencionó el consejero Venturiello, hay pocos lugares en embarcaciones con bandera nacional.

Esto está totalmente amparado y reglamentado.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Quisiera saber si el convenio es para los estudiantes que puedan trabajar, ya sea la ANP en tierra o salir en embarcaciones de bandera uruguaya.

**SEÑORA PÉREZ (Nilsa).**- Yo contesto lo que usted preguntó sobre los convenios, mencionados por los estudiantes.

Se trata de convenios de pasantía y para que se materialicen deben ser debidamente documentados y contar con espacios para hacerlo.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).**- Al leer la versión taquigráfica de la sesión en que concurrieron los alumnos noto que ellos marcan una diferencia entre quienes se forman en la Escuela Naval y quienes lo hacen en la Escuela Superior Técnica Marítima, lo que generaría desventajas de todo tipo desde el punto de vista profesional.

Ellos plantean que realizan cinco años de formación para luego hacer las prácticas. No sabemos si eso se puede mejorar; hay cosas que escapan al ámbito de las autoridades de la educación, tal como aquí se manifestó respecto a la cantidad de plazas disponibles. En ese sentido, nuestra inquietud -aclaro que no estuvimos presentes en la sesión a la que concurrieron los estudiantes- es si existen posibilidades de ir generando un poco más de equidad, que es lo que plantean estos alumnos, o por lo menos es lo que me parece, porque es un tema difícil de entender habida cuenta de mi formación personal, tanto en materia de educación como de esta especialidad.

Además, los alumnos marcan que hay chicos que suben a un buque a los cinco años, y recién ahí conocen algo que tendrían que haber conocido antes.

Eso es lo que entiendo de su planteo. También nos constan las posibilidades de las autoridades, las certificaciones internacionales y demás, que la escuela debe respetar para que pueda mantener vigentes los cursos, pero uno acá está como en el medio y se informa para comunicar. A veces, como nos ha pasado en este ámbito, las informaciones que se aportan nos sirven para ayudar a razonar el porqué de las cosas, y eso forma parte de nuestra función.

Por eso, insistimos en cosas que no tenemos muy claras para, precisamente, cumplir con nuestra misión de encaminar una respuesta orientada hacia lo que es mejor para los alumnos que, sin duda, es lo que buscan las autoridades y todos nosotros.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Me gustaría que me quedaran más en claro las posibilidades del Consejo de Educación Técnico Profesional en relación con el permiso de ingreso a puerto.

Quiero aclarar que yo hablé con los chiquilines antes de que vinieran a la Comisión, y después estuve en la sesión; es decir, estuve en todas las instancias, que quizás no sea el caso de los colegas que no pudieron seguir este proceso por razones obvias.

Yo defiendo las tecnicaturas y la formación tecnológica del Consejo de Educación Técnico Profesional. Si me preguntan qué cosas buenas tiene la educación uruguaya -y les consta mi posición crítica-, respondo que una de las cosas muy buenas es la formación tecnológica del Consejo de Educación Técnico Profesional. Y ya que tenemos una base con muy buena trayectoria, hay que impulsarla. Ese es el objetivo. En otros casos diría que la situación es completamente distinta. Esto me parece muy importante.

En segundo término, también me parece muy importante que los chicos puedan elegir entre una formación militar y una civil. Yo no tengo nada en contra de la formación militar; algo similar pasa cuando uno termina haciendo la carrera militar en la Fuerza Aérea porque si no tiene que asumir el costo de los vuelos. Creo que hasta acá nos entendemos.

Entonces, me parece -desde la perspectiva de mi escasa formación en este sentido- que el permiso de ingreso a puerto es un problema puntual de Estado- Estado; es decir, ni siquiera se necesitaría un convenio, sino una orden, más allá de que existe una comisión integrada por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación y Cultura, pero como se sabe, en cuanto a comisiones estamos en los primeros lugares, pero el problema es cómo funcionan. Este es un tema: el permiso de ingreso a puerto, y por eso pregunto si se trata solo de resolver este tema.

Otra cosa que quiero preguntar si se puede resolver -acá podría haber ignorancia manifiesta de mi parte- es el caso de los profesores egresados de los Institutos de Formación Docente, que somos los únicos que tenemos titulación -también están los que dan clase, pero eso es otra cosa- y, además, la práctica docente forma parte de nuestra carrera. Mientras escuchaba a los muchachos pensaba que la práctica forma parte de la carrera. Dicho de otra manera: un profesor no puede obtener su título si no tiene las prácticas docentes hechas -por ejemplo, en cuarto año debe tener un grupo a cargo-, no se puede recibir. Para eso no se necesita ningún convenio de pasantía, ni nada que se le parezca: forma parte de la carrera. En consecuencia, el Estado, el mismo sistema educativo, le tiene que dar las posibilidades de practicar, porque de lo contrario es "el delito imposible", como decimos los abogados, es decir, no se puede recibir porque no tiene posibilidades de hacer la práctica. Sacar la práctica es imposible, porque hace a la esencia de la formación.

Entonces, no entiendo cómo no se puede lograr el permiso de ingreso a puerto, más allá de que estén o no los barcos disponibles.

La otra cosa es cómo estamos hablando de pasantías si lo que necesitamos es dar a las personas que cursan esta carrera la posibilidad de que hagan la carrera, porque si es una práctica imprescindible para obtener el título, hay que garantizarla, ya que de lo contrario no estaríamos dándoles la posibilidad de que se reciban.

Yo entendí eso, y por eso quiero saber si estoy equivocada. Además -lo digo con todo respeto-, me parece que son muy importantes las empresas privadas -quedó claro que para todas las fuerzas políticas las empresas privadas son importantes; ya no existe más la discusión bizantina: empresas privadas sí, empresas privadas no- y que la Administración Nacional de Puertos puede exigir determinadas contraprestaciones a empresa privadas, que son muy poderosas, que harán un *lobby* muy grande y todo lo que se quiera decir. Pero si el Estado actúa como un verdadero Estado soberano les puede decir: "Señores, está muy bien, pero hay determinada cantidad de horas que nosotros necesitamos para la formación de nuestros estudiantes". En ese caso, habría que firmar, no convenios, sino contratos: ir un paso más.

Espero que haya quedado clara mi inquietud, porque me preocupa el permiso de ingreso a puerto y que les demos las posibilidades a las personas de hacer la práctica, aunque sea en empresas privadas, porque están sometidas a la autoridad del Estado, por más poderosas que sean.

**SEÑORA PÉREZ (Nilsa).**- La presidenta dijo parte de lo que pensaba señalar.

No se puede comparar lo que ocurre en la Escuela Técnica Marítima con la Armada Nacional, porque son proyectos de vida distintos, y cada ser es libre de elegir.

Mientras me preparaba para venir a esta sesión me sorprendió cómo había crecido la matrícula, marcando un crecimiento sostenido en 2017, 2018 y 2019. Es decir, hay alrededor de ciento sesenta personas que optan por esta carrera.

También sabemos que los destinos de trabajo de quienes estudian esta carrera no necesariamente son barcos.

Otra cosa que quiero precisar es que acá estamos hablando de prácticas realizadas en la sala de máquinas de un barco, navegando. Es decir, prácticas en este curso se realizan porque, precisamente, una de las características de nuestra educación es que tiene un alto componente práctico, y esas prácticas que se realizan en el ámbito de la escuela o en los espacios que genere la escuela es el atractivo para otros lugares de trabajo que también eligen a nuestros egresados una vez culminados los estudios o inclusive antes.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Me interesa comentar algo para que quede en la versión taquigráfica, porque me enteré por los estudiantes de que la UTU hace muchos años tenía un barco donde se hacían las prácticas, y me encantó la idea, porque Uruguay tiene que rescatar esas cosas que supo hacer hace muchísimo tiempo.

Los estudiantes dejaron bien claro -al menos para mí- la diferencia entre las prácticas y si bien reconocen que se hacen prácticas en la escuela y el equipamiento que tiene -quizás no sea de última generación, pero es importante-, no es lo mismo, y pusieron el ejemplo de los mareos.

Además, estamos dando vueltas en círculos a algo que tenemos que definir si forma parte de la carrera o no. Si forma parte de la carrera, el sistema debe dar la posibilidad de que hagan las prácticas; si no se la damos, hay una parte que todos estamos incumpliendo, como Estado, del cual nosotros somos solo un Poder.

**SEÑOR HERRERA (Néstor).-** En principio, estoy de acuerdo con la presidenta en cuanto a que los docentes somos los que tenemos título. Así que voy a aclarar que soy maestro titulado, grado 5. Es decir, además de ser marino, también estoy muy orgulloso de mi carrera docente.

En primer lugar, quiero decir que las posibles diferencias entre programas no son posibles. Nuestra escuela, la Escuela Naval, la escuela de Argentina, la de Europa y la de cualquier lugar del mundo se tienen que remitir al Convenio STCW 78, donde están los programas, las competencias, y del cual Uruguay es firmante. Lo mismo dice Chile, Argentina y otros; no hay otro.

Además, OMI (Organización Marítima Internacional), que está integrada por marinos -no gente caída en paracaídas-, se toma el trabajo de enviarnos a todos -a costo, porque tenemos que comprarlo- cursos modelos para cada carrera específica, como para cada curso específico. Nos referimos a un curso modelo 7.02, para los jefes y primeros oficiales de máquina, es decir, los de gestión, un curso modelo 7.04, que es para los oficiales de máquina, a los que tenemos que referir tanto nosotros como la Escuela Naval. Eso va cambiando y nosotros adaptándonos a ese cambio.

Se podrá ver que ahí dice que en 2011 hicimos el programa de formación a bordo y en 2017 lo cambiamos. Es decir, estamos cambiando permanentemente, corrigiendo, porque la norma se va dirigiendo hacia algunos lugares y nosotros tenemos que cumplir, porque la auditoría nos muestra que hay que cumplir.

Por lo tanto, en cuanto a los programas, no hay ningún secreto, y si lo hay es una carga extra, es decir, nadie puede pensar que se precisan cinco años para esto ni cuatro años el resto de la Escuela Naval. Nosotros, como todos los centros educativos, además

de esto le damos otra carga a nivel educativo, y hacia dónde se dirigen ellos o nosotros depende de cada uno. Nosotros no precisamos andar con una pistola para nada y por eso no ponemos una materia para manejar la pistola. Es decir, cada institución va tomando decisiones y completando la carrera de la manera que corresponda.

Es decir, no hay dos programas; puede haber una adaptación, agregar, pero no salir de lo normado, porque lo tenemos que cumplir todos.

Quisiera decir algo como marino. A ningún marino se le ocurriría decir lo que dijeron estos muchachos acerca de la práctica como práctica. Una vez que uno sale de la escuela, todos estamos en el mismo barco: compartimos los cargos -a veces competimos por los cargos-, los gremios, los lugares de trabajo, las tareas, luchamos por los mismos salarios. A nadie se le ocurriría decir: "Este es mejor que yo; yo soy mejor que este". Sinceramente, me parece aventurado lo que dijo un alumno que todavía no fue al mercado laboral. Es una opinión que seguramente alguien le dio, y dependiendo de quién se lo dijo, la repitió.

Nosotros no queremos entrar en esa comparación porque yo, como profesional, me subo a los barcos y me encuentro con ellos. Es más, en nuestro departamento tenemos un oficial de la Escuela Naval, que está en el cuadro de honor de la Escuela Naval, y forma parte de nuestro departamento. Es decir, eso nadie lo diría. Si en algún momento se generara una discusión sobre esto, el procedimiento sería al revés: probablemente quienes hayan salido de la Escuela Marítima siempre digan que tienen más práctica y los que hayan salido de la Escuela Naval digan que tienen mejor formación académica, en alguna discusión que se pueda generar entre personas. La discusión siempre es al revés. No sé quién le dijo eso a este muchacho. No lo podemos probar y él tampoco.

En el caso de que alguien quisiera comparar -nosotros no evaluamos por comparación-, en realidad, seríamos nosotros, porque los egresados de la Escuela Naval vienen a dar cursos de ascenso en nuestra escuela. Es decir, en los cursos de ascenso que nombró el profesor estamos todos juntos, porque son todos oficiales de sala de máquinas que cuando quieren pasar a gestión, a primer oficial, vienen a la Escuela Marítima, transitan cursos de apoyo y exámenes de ascenso, todos juntos. Ahora no se sabe bien de dónde egresó, porque salió de esta escuela, pero vino a dar exámenes en esta otra.

El artículo 24 del Decreto 311 habilita a eso, diciendo que son colaboraciones en proyectos de formación estatales, y dice concretamente que egresar en una escuela y dar exámenes en otra es parte de una colaboración entre el sector estatal. Una vez que estamos en los barcos es medio difuso de qué escuela se egresó.

Por lo tanto, los marinos no se plantean esa discusión, no lo hacemos como marinos ni como docentes.

Por otra parte, quiero hablar con el máximo respeto del ingreso a puerto. Nosotros somos marinos, y puedo decir que históricamente ha pasado esto, a pesar de lo cual está lleno de egresados de la Escuela Marítima ocupando todos los cargos en la Marina uruguaya. Es decir, dificultades hay. El área marítima tiene algunas potencialidades, pero también dificultades, que a veces no dependen de nosotros y a las cuales nos vamos adaptando. No conozco a nadie que no haya terminado por no haber hecho la práctica. Pasarles el problema y que ellos se arreglen por sí mismos no es nuestra forma de actuar. Así que nosotros llevamos adelante el proceso de implementación con el puerto para el ingreso de los alumnos a las unidades navales, que seguramente se hará de a doce, cifra que se reducirá rápidamente.

Lo que dijo el señor consejero es así: el número es diferente, muy diferente, y no por casualidad. Si ahora tuviera que embarcar a cuatro alumnos, podría hacerlo; el problema es que tenemos que embarcar a muchos más. Alguien se preguntará por qué crece la inscripción en esta escuela. Crece porque aumentan las oportunidades laborales, porque se incrementan los salarios y porque los alumnos de la escuela viven en un barrio, y la gente del barrio ve cómo crece ese alumno desde el punto de vista económico -lo digo con el máximo respeto-, es decir, se advierte esa movilidad social que genera esta escuela y que no generan otras; al menos, nosotros no lo vemos en otras. Entonces, en el barrio se preguntan: "¿Adónde está yendo aquel?". Cuando saben que está concurriendo a determinada escuela, quieren ir a esa misma escuela.

Nuestras respuestas van tratando de acompasar ese crecimiento, pero como marinos, tenemos esos problemas. No existe ningún marino que diga que no tuvo problemas para hacer esa práctica. Los tenemos, por muchas razones. Los tenemos porque es cierto que la disponibilidad de plazas a bordo no son todas las que quisiéramos; porque se establecen prioridades; porque nosotros no somos las autoridades.

En cuanto a los programas, me gustaría repasar algo: los programas son aprobados en el ámbito nacional e internacional. En algún momento se dijo que la Unidad Coordinadora controla los programas. Efectivamente, los programas son controlados por la Unidad Coordinadora del MEC, que integra la directora Nacional de Educación, y son aprobados por la Dirección Registral y de Marina Mercante, en la que -este comentario va por mi cuenta-, increíblemente, no hay un solo marino mercante. La autoridad marítima es militar; esa misma autoridad marítima es la que tiene la escuela. No voy a extenderme, pero esa es la realidad.

Entonces, tenemos algunos inconvenientes y tratamos de solucionarlos. ¿Cuáles son los planes que nos propusimos? Hay un hecho claro: los alumnos que egresan de la escuela ocupan el 90% de las plazas nacionales e internacionales, por una cuestión numérica; tampoco voy a decir que son mejores. Si en esta escuela egresan setenta por año y en la otra, cuatro, queda claro que no estamos hablando de la calidad, sino de un hecho real, que es la cantidad de egresados de esta escuela que está habilitada y emite la misma titulación. Esto es una fortaleza para nosotros en el sentido de que directamente podemos preguntarle al personal a bordo, a los jefes, si nos pueden llevar uno o dos chiquilines o si se puede hacer tal o cual cosa. Esto es medio empírico.

¿Qué estamos haciendo desde el punto de vista de la regularización? Tenemos ese convenio con el puerto. La última decisión es de las autoridades del puerto, el día que dicen: "Bueno, que vengan y suban". Estamos en ese proceso; estamos estableciendo los mecanismos de implementación, es decir, si van a ser doce o no y de cuántas horas dispondrán. Todavía hay que ajustar esos mecanismos de implementación, pero entiendo -lo digo con todo respeto- que todo tiene que pasar por el Consejo, en nuestro caso, y por el presidente del puerto, en el otro. Entonces, más allá de que nosotros, los mandos medios, lleguemos a un acuerdo, es necesario un procedimiento que estamos esperando que se concrete rápidamente. Para eso, tenemos un coordinador de embarque, un jefe de máquinas, que es perito naval, con mucha experiencia, con mucho contacto con los barcos, que ingresó hace poco. Él estaba trabajando para mejorar esto; no estábamos cruzados de brazos, esperando a ver qué pasa.

Por otro lado, el propio sistema tiene un mecanismo, nos guste o no la pasantía. Lo digo con el máximo respeto posible: a mí me importa que se suban al barco. Después de que estén arriba del barco, los oficiales de máquinas, el coordinador de embarque seguirán con la formación; tienen un programa que seguir, tienen un cuaderno de

embarque en el cual trabajar. Si se llama pasantía o no, a mí no me interesa; para nosotros es la formación a bordo. Se debe cumplir con la formación a bordo; no es posible que se haga si se la quiere hacer. Lo dice la STCW, lo dice el Decreto N° 311: se tiene que cumplir con esa formación. Históricamente, aunque con dificultades, siempre se ha cumplido con ella. Los barcos están llenos de egresados de nuestra escuela.

En cuanto al ingreso al puerto, con todo respeto, voy a decirles cómo funciona. Nosotros fuimos infinidad de veces al puerto a intentar que se instrumente un mecanismo que permita el ingreso al puerto. Los alumnos ingresan al puerto; no es cierto que nunca puedan hacer una práctica. El hecho concreto es que los docentes tienen que ir con los alumnos; el que está habilitado a llevar a los alumnos es el docente. El puerto es reacio a esto. Si yo fuera el oficial de protección de la instalación portuaria no los dejaba entrar. A esto se ha remitido el puerto cada vez que hemos ido -lo hicimos muchas veces- a pedir que por favor se instrumente un mecanismo para que tengamos un carné que nos permita el acceso. El oficial de protección tiene responsabilidades. Su respuesta es: "No puedo dar un carné a un chiquilín. Capaz que después no va a la escuela, pero puede entrar al puerto a la hora que quiera y en cualquier circunstancia". Esa barrera hace que nos den esa respuesta. Y nosotros insistimos en esto.

El diputado que habilitó el ingreso de estos chiquilines el día 26 de junio, junto con nuestro coordinador de embarque, fue a hablar con el presidente del puerto. Le respondieron exactamente lo mismo que a nosotros. Si quieren el nombre, se los digo, pero no me parece...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Con todo respeto digo que nosotros invitamos al Consejo de Educación Técnico Profesional. Es práctica parlamentaria -ni siquiera lo discutimos- que si el Consejo concurre con sus asesores, ellos pueden intervenir, pero en el ámbito de sus competencias. Si el señor Herrera hace determinadas afirmaciones, que pueden implicar a alguno de los diputados que estuvimos... Yo no hablé con nadie...

**SEÑOR HERRERA (Néstor).-** Por eso no di nombres...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Agradezco que no me interrumpa, porque en este momento, si no hay ninguna discrepancia, estoy hablando en mi condición de presidenta de la Comisión.

Todo lo que aquí se dice queda en la versión taquigráfica, y está bien que así sea, y se cuelga en la página web del Parlamento, a la que cualquier ciudadano puede entrar, lo cual también está bien. En consecuencia no pido, sino que exijo, en representación del Poder Legislativo, que si se hace una afirmación sea en forma completa, sin sugerencias, sino con nombre y apellido. Hasta ahora, los diputados presentes recibimos a dos estudiantes, con el mayor criterio docente posible. Hicimos lo correcto, es decir, les pedimos que vinieran a la Comisión, los escuchamos y punto. Si alguien hizo algo más, debe quedar claro. Yo, al menos, no voy a permitir que sobre mi nombre quede la más mínima duda. Reitero: no lo voy a permitir.

Entonces, vamos a hacer las cosas con criterio técnico -ya que son maestros técnicos- y a precisar esta cuestión. El señor Herrera afirmó que algún diputado hizo alguna gestión. Por lo tanto, dirá el nombre o, de lo contrario, se hará cargo de que las cosas no pueden hacerse así.

Señora directora general: usted es la autoridad máxima de este Consejo. En consecuencia, le pido que las cosas vuelvan a su cauce. Si el consejero Venturiello quiere hacerlo, para mí es lo mismo, porque son las autoridades políticas de este Consejo.

**SEÑORA PÉREZ (Nilsa).**- En lo que a mí respecta, quiero responder todas las preguntas que hicieron los señores diputados.

Dejaría la palabra al profesor Herrera -si queda alguna pregunta que no ha sido contestada, solicito que se vuelva a plantear-, sin perjuicio de que el maestro técnico Venturiello quiere dar su opinión.

**SEÑOR VENTURIELLO (Miguel).**- Estoy repasando las preguntas y la intervención del profesor Herrera; creo que ya fueron respondidas. En lo particular, él tendría que aclarar quién es el diputado del que hablaba, que no es de esta Comisión. Es un diputado que hizo la gestión con las autoridades del puerto, en favor de los chiquilines. Se trata del señor diputado Pozzi; yo me hago cargo de decirlo.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Le agradezco, consejero.

Esto es el Estado. En consecuencia, si un diputado asumió esa responsabilidad, que lo haga, pero que no comprometa a los que estamos acá, menos aún a la Comisión de Educación y Cultura.

**SEÑOR VENTURIELLO (Miguel).**- Quería aclarar ese punto.

Entendemos que las respuestas técnicas están dadas. Si quedó alguna pregunta, ustedes nos lo dirán.

En lo que respecta al puerto -participé, al inicio, en la gestión del convenio-, cabe señalar que aun con convenios y con acuerdos entre las dos instituciones, es decir, el puerto y el Consejo de UTU, y más allá del costo del seguro, siempre se hizo hincapié en que el tránsito por el puerto está regido, para Uruguay y para cualquier puerto del mundo, por normativas de control internacional, cuyo cumplimiento se exige por parte de los barcos de bandera internacional para parar en nuestro puerto. Entonces, aunque se nos diga: "Sí, te habilito", esa habilitación tiene que ser revisada cada diez días, porque hay exigencias de afuera que deben cumplirse y se debe ajustar la normativa. Entonces, estamos haciendo la máxima implementación posible a fin de que esto tenga una fluidez importante, para beneficio de los estudiantes.

En particular, si mis compañeros del Consejo están de acuerdo, quiero decir que, a mi juicio, de la lectura de la versión taquigráfica de la intervención de los chiquilines surge que uno de los puntos clave sería que tuvieran una entrevista formal con el encargado del Departamento, porque hay discusiones técnicas que ni siquiera pueden tener con los consejeros; es necesario que hablen con los responsables del departamento, a fin de discutir, dirimir y ajustar diferencias. También deberíamos ver la forma de darles más información, porque según las preguntas de los diputados, la inquietud -que también tenemos nosotros- es si los chiquilines están desinformados. Si están desinformados, tendremos que informarlos bien; si piensan una cosa y es otra, habrá que tratar de encauzarlos.

Nosotros hicimos una larga defensa de lo buena que es esta formación. Los chiquilines deben sentirlo. Todos los que trabajamos con adolescentes sabemos que a partir de la desinformación es posible que, erróneamente, se canalicen acciones hacia determinado lado. Entonces, es obligación de los educadores y de todos los que estamos en el sector de la educación reorientarlos y ver si se entiende la situación, a fin de que se encauce.

Me ofrezco para ser el nexo con esos estudiantes, a fin de que tengan una entrevista formal con los responsables del departamento para dirimir diferencias técnicas, si les parece bien, más allá de lo que hagan ustedes como Comisión de Educación y Cultura.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Eso está en el marco de las competencias de ustedes. Nosotros no podemos decirles lo que tienen que hacer. Si consideran que el camino para arribar a una solución a esta situación es que se entrevisten, la competencia les corresponde a ustedes. Nosotros no hacemos lo que hacen otros: no nos metemos en las competencias de los demás. ¡Y eso que tenemos la posibilidad de hacer leyes! Mientras exista un sistema democrático, todos estamos amparados en ese marco. Reitero que esa acción está dentro de la competencia de ustedes.

A título personal, quiero plantear una cuestión que no entendí, pero sobre la que no voy a abrir una discusión porque mis colegas están satisfechos con las respuestas y debemos recibir a otra delegación. Me refiero a que en la entrevista que tuvimos con los estudiantes -que no son adolescentes, sino personas grandes; a los estudiantes les doy la razón según el planteamiento que hagan; no porque sean adolescentes pienso que pueden estar equivocados, y al revés, tampoco- en ningún momento, al menos en lo que a mí respecta -reitero que esto es a título personal; hablo como Graciela Bianchi, no como presidenta de la Comisión-, me quedó la idea de que tuvieran la concepción de que es mejor la formación de la Escuela Naval y que es peor la formación de la UTU. Al contrario, a mí me quedó clarísimo lo que dije al principio, es decir, que la formación naval es militar y que los que quieren pueden optar por la formación civil, que es esta otra. En ningún momento me quedó otra percepción. Al contrario; me quedó la idea clara de que tienen un inconveniente en una escuela que ellos defienden mucho y que consideran que es la mejor para la opción de vida que ellos hicieron.

Quería que esto quedara claro. Esa fue la idea que me quedó en la entrevista personal. De pronto, leyendo la versión taquigráfica las cosas se pueden entender de otra manera. A veces, cuando la gente viene acá se pone nerviosa. Esto parece muy solemne, pero no lo es. De cualquier manera, se notaba que los chicos que vinieron estaban un poco nerviosos.

Reitero que en ningún momento me quedó esa percepción. Al contrario, lo que quieren es defender el camino civil y defender la escuela, como lo ideal para ellos.

Muchas gracias.

**SEÑORA PÉREZ (Nilsa).-** Quiero agradecer la invitación a la Comisión.

Siempre que venimos acá me queda la sensación de que hablamos del Consejo de Educación Técnico Profesional, de la UTU, y se visibiliza cómo se está trabajando.

En este caso, visibilizamos una escuela que es fundamental para el país. Realmente, se está trabajando muy bien. ¿Que hay espacio para mejorar? ¿Que están en competencia lugares para lograr la mejor titulación? Claro que sí. De pronto, en el futuro surgen estrategias para satisfacer la alta demanda, que ya no es nacional, sino internacional.

Entonces, bienvenida esta instancia de intercambio. Pido disculpas si nos entreveramos un poco al querer satisfacer las demandas de ustedes con mucha información que, de pronto, habría que atenuar.

**SEÑOR AMARO (Freddy).-** Quiero agradecer la posibilidad de participar de esta instancia.

Si bien no puedo profundizar en la temática, porque la maneja el Departamento Marítimo y el consejero Miguel Venturiello, quiero agradecer la posibilidad de estar acá, de tomar los apuntes sobre las cuestiones que son factibles de mejoras; creo que lo importante es recoger los insumos y seguir trabajando en aquellas cuestiones que sean mejorables. Creo que eso es lo importante. Lo demás quedará en la anécdota.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Gracias a ustedes por su participación.

(Se retiran de sala las autoridades del Consejo de Educación Técnico Profesional)

(Ingresa a Sala una delegación del Núcleo de Recursos Educativos y Accesibles y del Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje de la Universidad de la República)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a la profesora Virginia Rodés, coordinadora, y al profesor Manuel Podetti.

**SEÑOR PODETTI (Manuel).-** Voy a leer una nota. Dice: "Nos comunicamos por este medio para presentar nuestra preocupación sobre la modificación presentada por la Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay (Asoprod), al artículo 29 de la Ley Nº 9.739 de 17 de diciembre de 1939, con la modificación introducida por el artículo 10 de la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003.

En primer lugar, nos llama la atención que esta comisión esté recomendando aprobar cambios específicos a una Ley, cuando aún sigue sin resolverse qué sucederá con las grandes modificaciones y cambios realizados a la Ley, que fueron aprobados por la Cámara de Senadores". Nos referimos a la ley de derecho de autor.

Continúo: "El proyecto aprobado con media sanción, contaba, entre otros aspectos, con limitaciones y excepciones para la educación, que de aprobarse permitiría que la UDELAR y todo el sistema educativo de Uruguay siga generando conocimiento, profesionales e innovación sin estar cometiendo diariamente miles de actos ilegales (descargas de documentos en los diferentes Entornos Virtuales de Aprendizaje, préstamos de libros físicos en bibliotecas, fotocopias de fragmentos de libros, etc).

En cuanto a la propuesta de Asoprod, entendemos que si bien apunta legítimamente a proteger los intereses de los autores que participan en las obras audiovisuales (directores, guionistas, etc.), la misma genera nuevos problemas. De aprobarse el proyecto, pondría en riesgo gran parte de la estrategia de Educación Abierta que viene llevando a cabo la Universidad de la República, a través de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) y el Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje (ProEVA).

Esta estrategia está basada en un ecosistema digital de aprendizaje denominado +EVA, que incluye un área Multimedia, la cual se compone de diferentes servicios y plataformas para la generación, hospedaje, publicación y distribución de contenidos educativos audiovisuales, generados por los docentes, como son las polimedias, las clases grabadas o las clases en línea.

Según el proyecto presentado, las obras licenciadas de manera libre estarán sujetas a un pago irrenunciable cuando se quiera realizar una comunicación pública de la obra, de igual modo que las obras amparadas en todos los derechos reservados.

Este pago deberá hacerse con independencia de la voluntad de los autores, incluso en los casos en que estos desean liberar su obra. El carácter irrenunciable de la remuneración, establecido en el proyecto, obstaculizará la utilización de licencias libres como las que utiliza la UDELAR en el portal Multimedia, donde se alojan los contenidos audiovisuales mencionados anteriormente.

Paralelamente la justa inclusión de otros profesionales como autores, también aumenta la cantidad de personas con derecho a cobrar por sus derechos. Si bien esto nos parece justo, de aprobarse esta modificación a la ley, aumentaría el riesgo en la que se encuentra la UDELAR y toda la educación del Uruguay, dado el estado de

desprotección e inseguridad jurídica en la que se encuentra, al no contar con un sistema razonable de excepciones al derecho de autor.

Agradeciendo la posibilidad de expresar nuestra opinión se despide atentamente".

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Voy a darles un dato. Lo que hacen los señores senadores lo hacen los señores senadores. Este país tiene un régimen democrático bicameral. En consecuencia, los señores senadores no nos mandan. Cuando vienen los proyectos de ley -o al revés, cuando llegan a la Cámara de Senadores- podemos revisarlos, etcétera; eso es obvio.

Debo darles una información. Toda la Comisión -con todos los partidos políticos con representación parlamentaria- había llegado a dos acuerdos con las mismas fuerzas sociales, políticas, cámaras, etcétera, para modificar toda la ley de derechos de autor, con el aval del PIT- CNT y de la FEUU. Varios señores legisladores aclaramos que no teníamos un régimen corporativo y que, en consecuencia, no legislábamos de acuerdo con las corporaciones. De todos modos, aceptamos -porque todos vinieron a decirnos- que dentro de la complejidad de los derechos de autor, el haber llegado a ese acuerdo facilitaba aprobar la ley, que tiene que modificar una norma muy antigua para la realidad actual.

Cada bancada tuvo sus problemas, pero la del Partido Nacional no. Desde el primer momento se aclaró que se iba a respaldar el acuerdo. Después, hubo algunos ajustes y se realizó un segundo acuerdo con los mismos actores sociales, institucionales, etcétera. Ese segundo acuerdo, no solo tuvo algunas pequeñas modificaciones ratificadas luego por los mismos actores institucionales, sino que nos volvieron a pedir entrevistas. Entonces, se hizo una gran reunión en la que todos -se puede ver la versión taquigráfica porque hace más de dos años que estoy trabajando en este tema- nos pidieron que lo votáramos como estaba porque se habían ajustado los detalles. Quiero que mis colegas me corrijan si no estoy haciendo referencia a hechos; no estoy dando una opinión.

De pronto, cuando se produjo el cambio de gobierno de la FEUU, alguien nos pidió una entrevista. Vino un estudiante -no recuerdo su nombre- que no pudo acreditar su representatividad, sino más que su posición. Entonces, le dijimos que vinieran más formalmente como la FEUU, y vinieron. No recuerdo sus nombres porque uno recibe a las delegaciones y no sabe qué les van a plantear; esta es una actividad dinámica.

La nueva posición de la FEUU -doy mi palabra de honor: acá no doy mi opinión; son los hechos- cambió la postura de la bancada del Partido de gobierno. En consecuencia, esto quedó quieto. Luego, apareció este proyecto modificando el artículo 29, presentado por el señor diputado Sebastián Sabini. Con todo esto quiero dejar en claro cuál fue el proceso histórico de lo que hicimos los señores diputados.

Ahora voy a dar mi opinión.

Nosotros preguntamos a las nuevas autoridades de la FEUU qué aspecto del nuevo acuerdo querían que cambiáramos o que discutiéramos con todos los actores -todo eso figura en la versión taquigráfica-, pero se nos dijo que el panorama todavía no estaba claro. Reitero, acudan a las versiones taquigráficas de las sesiones en que se dio estudio a este asunto.

Todos saben que la FEUU -de acuerdo con el orden estudiantil- tiene poder de decisión relativo y de opinión, incluso, de decisión en algunos casos. Entonces, nos vienen a decir a nosotros qué estamos haciendo cuando, en realidad, todos trabajamos en el tema. Me consta el esfuerzo que hicieron todos los señores diputados de todos los

partidos políticos -destaco en particular el realizado por el señor diputado Sebastián Sabini- para que saliera ese segundo acuerdo, que luego fuera bloqueado por la FEUU.

Trabajamos dos años y medio en el tema y resignamos opiniones partidarias o personales en función de un acuerdo. Soy egresada universitaria y no me van a contar cómo funciona la FEUU; la respeto profundamente si las cosas se hacen en serio. El problema es que después se bloqueó todo, y no responsabilizo a ningún partido político, sino a cómo está funcionando el país. Sabemos que el acuerdo dejó desconforme a todo el mundo

Luego, apareció este artículo 29, que era evidente -se lo dijimos al señor diputado Sebastián Sabini con el respeto y el afecto que le tenemos- que iba a despertar todo esto. Le preguntamos: "¿Esto no traerá otra vez desconformidad de todo el mundo"? Esa es la historia objetiva.

En consecuencia, se trata de un problema que deberá resolver la Udelar, puesto que el orden estudiantil causó que no se pudiera modificar a fondo -como se necesitaba para un país del siglo XXI- una ley de la década del treinta.

Nosotros estamos dispuestos a seguir trabajando hasta el 15 de setiembre, momento en que finaliza esta Legislatura. Pero se trata de un problema fundamentalmente de la Udelar.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- No pude escuchar toda la exposición porque estaba conversando con la delegación anterior.

Nosotros presentamos este proyecto en acuerdo con el Consejo de Derechos de Autor. El objetivo del proyecto no tiene que ver con temas educativos, sino con reconocer el derecho de autor de los guionistas, dibujantes y directores que cobran su remuneración por los derechos de las obras que producen en el exterior, obviamente, por razones legales, puesto que la ley uruguaya no les reconoce esa facultad, y acá no cobran.

Una alternativa podría ser la siguiente. Cuando una norma es muy restrictiva -en este caso se prevé una remuneración para un autor; se intenta proteger el derecho de creación-, se pueden prever algunas salvaguardas que, por ejemplo, podrían estar en la reglamentación. Esto lo conversé con la señora presidenta del Consejo de Derechos de Autor, pero estamos esperando la opinión de todas las delegaciones interesadas en el proyecto. De hecho, hace un mes recibimos a Cambadu y a Andebu.

Una posibilidad era que la reglamentación pudiera establecer algunas excepciones a este párrafo y, de esa forma, salvaguardar la problemática que plantea la universidad. Obviamente, el objetivo del proyecto no es dificultar el acceso a los materiales de estudio, que venía básicamente por el problema audiovisual, de las películas.

Estamos dispuestos a trabajar al respecto porque creo que es algo sencillo de resolver. La idea es viabilizar el proyecto porque -como bien dijo la señora presidenta- no fuimos capaces de realizar una reforma más integral. Sabemos que de acuerdo con la actual ley no se reconocen los derechos de creación de los autores, los dibujantes, los guionistas y los realizadores.

Una vez que recibamos a todas las delegaciones, vamos a buscar -en un ámbito democrático como el Parlamento- un acuerdo para resolver la problemática.

**SEÑORA RODÉS (Virginia).**- A la narración de los hechos que aportó la señora diputada Graciela Bianchi Poli, quiero agregar lo que pasó después. Quizás, la Comisión recuerde que el año pasado yo estuve presente en una entrevista de integrantes de todo el sistema educativo público, junto con el MEF y con el Consejo de Derechos de Autor.

En esa oportunidad, planteamos una postura integral de todo el sistema nacional de educación pública con respecto a este tema. Se buscaba superar la reiterada alusión al acuerdo que se había dado entre las agrupaciones gremiales y no entre las instituciones de educación superior. Lo que se demandó a la Universidad de la República fue superado, pues hay resoluciones del Consejo Directivo Central que tienen mayor relevancia que lo que puede aportar la representación estudiantil de la FEUU. Reitero que el CDC emitió una posición respecto a esto y elaboró algunos comentarios que están en poder de la Comisión, que se los hicimos llegar en las dos oportunidades en que concurrimos a este ámbito el año pasado.

Les hicimos llegar la posición de la Universidad de la República respecto a las propuestas de los señores senadores, del primer acuerdo, del segundo acuerdo y la redacción elaborada por el señor diputado Sabini. Sobre esto la Universidad tomó una posición y también la pueden encontrar en las actas.

En caso de que haya alguna duda podemos volver sobre esa documentación y tratar de zanjarla.

Requerimos un abordaje integral de la ley de derechos de autor para que sea más contemplativa y equitativa. Tanto la señora Virginia Rodés como el señor Manuel Podetti y el Consejo Directivo Central proponemos algunas modificaciones, que pueden encontrarse en esos documentos del año pasado.

En ese sentido, quiero agregar estos otros hechos que sucedieron después. Seguir aludiendo a ese acuerdo no contempla todos los hechos posteriores ni las posiciones que ha tomado el Sistema Nacional de Educación Pública con relación a este tema.

Creemos que es hora de trabajar en forma conjunta y llegar a una solución acorde a los requerimientos de la educación del siglo XXI, a efectos de no seguir revisando la ley de derechos de autor, sino de tener una solución integral que contemple a todas las partes y sus derechos.

En cuanto a lo planteado por el señor diputado Sabini, sería una posible solución y estamos a disposición para colaborar. Nosotros también tuvimos contactos con la presidenta del Consejo de Derechos de Autor y está al tanto de esta participación.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Le acabo de preguntar a la señora secretaria de la Comisión si tenemos esas resoluciones y me acaba de decir que no. No voy a discutir con los invitados ni con la secretaria de la Comisión.

Ya que estamos tan abiertos a estos núcleos de recursos educativos y accesibles, y programa de entornos virtuales de aprendizaje, alcanza con que por correo electrónico nos envíen las resoluciones que, según la señora secretaria, no tenemos. De esta manera, evitamos discusiones sobre sí tenemos o no tenemos, y lo envían nuevamente; son dos segundos.

De esa parte de la historia -casualmente, este año quien habla es presidenta de la Comisión- no tenemos información. Queremos tener toda la información. La señora secretaria es quien sabe si contamos con toda la información. ¿Ella puede equivocarse? Sí; por suerte todos podemos equivocarnos. En lugar de discutir es más fácil que nos envíen nuevamente la documentación por vía electrónica. Así tendremos la parte de la historia que nos falta.

**SEORA RODÉS (Virginia).-** En las dos sesiones en las que participamos el año pasado usted estaba presente; la presidenta de la Comisión era la señora diputada Montaner.

Se hicieron llegar algunos documentos que podemos reenviar otra vez; y también se entregaron algunos documentos cuando concurrimos con varios actores del Sistema Nacional de Educación Pública; concretamente, integrantes del Codicen, del MEC y nosotros.

Tal vez, haya que revisar las actas cuando concurren integrantes del Sistema Nacional de Educación Pública el año pasado. Con gusto le pasaremos los datos a la señora secretaria.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Me interesa que quede claro que nosotros sabemos quiénes vinieron, que tenemos determinados materiales y que junto a asesores hemos estudiado extensamente este tema por más de dos años y medio, porque sabemos que hay muchas cosas que no conocemos. Es bueno arrancar con esa humildad.

Lo que acabo de pedir son las resoluciones del Consejo Directivo Central de la Universidad. También sabemos qué lugar ocupan los estudiantes solo por ser universitarios y no por ser abogados. Acá nos pasó eso.

**SEÑORA RODÉS (Virginia).-** Después pasaron más cosas.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Esto es el Parlamento de la nación. Me acaba de confirmar la señora secretaria que hay otras resoluciones que no tenemos; no hice referencia a ningún otro material ni a su comparecencia. Nosotros queremos contar con esas resoluciones del Consejo Directivo Central de la Udelar, que no están en mí poder ni en el de la Comisión; tal vez, algún otro señor legislador lo tiene, porque se trata de un tema en el cual contamos con asesores, porque por suerte no sabemos de todo.

Concretamente le pedimos eso; al resto del material no hicimos ninguna referencia.

**SEÑOR PODETTI (Manuel).-** Como bien manifestó la señora presidenta, hubo un proceso. Nosotros concurrimos en una primera instancia a manifestar nuestra posición con relación al segundo acuerdo.

En este momento seguimos en la ilegalidad -por decirlo de algún modo- y no sabemos muy bien cómo operar para tratar de modificar esa ley. Se entiende que a veces no se quiere modificar con parches, sino en una forma estructural y completa. Tengo amigos y conozco directivos que trabajan en audiovisuales y estuvimos de acuerdo con lo que ellos plantean, pero se debe entender que necesitamos limitaciones y excepciones.

Es más, cuando estuvimos reunidos con la presidenta del Consejo de Derechos de Autor llegamos a conversar informalmente que podría ser una solución introducir limitaciones y excepciones para no perjudicar la educación, y tratar de buscar mecanismos para ver cómo podemos incidir en algunas modificaciones trabajando con todos los involucrados.

La idea es saber cómo proceder. Nada más.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Agradecemos la presencia de la profesora Virginia Rodés y del profesor Manuel Podetti.

(Se retira la delegación de Núcleo de recursos educativos y accesibles y Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje de la Universidad de la República)

(Ingresa a sala una delegación de Creative Commons Uruguay)

—La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a la delegación de Creative Commons Uruguay, integrada por la doctora Patricia Díaz y la licenciada Mariana Fosatti.

Nos parece muy bien que consideren esta Comisión como el ámbito adecuado nuevamente para escucharla; creo que será la segunda o tercera vez que las escuchemos con todo gusto.

**SEÑORA DÍAZ (Patricia).**- Vengo en representación de Creative Commons, que es un colectivo de personas que trabajamos para favorecer el acceso a la cultura y al conocimiento, integrado por abogados, sociólogos, bibliotecólogos, historiadores y muchos docentes.

Básicamente, lo que hacemos es tratar de aclarar y fomentar el uso de las licencias libres en los diferentes ámbitos. Estamos para aclarar las dudas y realizar instancias de formación y sensibilización.

Con relación al proyecto que nos ocupa, entendemos que la propuesta que se presenta defiende de forma legítima los intereses de los autores que de alguna manera están desprotegidos. Este es un reclamo justo.

Nos preocuparon los efectos secundarios que esto puede llegar a tener en los diferentes ámbitos, concretamente, en el educativo, en los repositorios, en la investigación y divulgación científica, y en los festivales de cine libre -nosotros mismos los organizamos como modo de sensibilizar-, específicamente, en el uso de licencias libres que no tienen por qué ser las *creative commons*. Cualquier persona, siendo autor, puede ofrecer su producción -en este caso audiovisual- para que se publique sin fines de lucro. De hecho, esto sucede en forma continua.

Nosotros los docentes cada vez más apelamos al uso de la tecnología para generar proyectos de clases grabadas, de divulgación científica, de grabaciones de congresos, de eventos y, a su vez, difundiéndolos.

El inciso cuarto del texto refiere a que queda a salvo el derecho de los autores de obras musicales o compositores, del director, del realizador, del autor del argumento, del autor de la adaptación, del autor del guión y de los diálogos, y del dibujante, en el caso de diseños animados, a recibir una remuneración de carácter inalienable e irrenunciable sobre la comunicación pública de la obra audiovisual, incluida la exhibición pública, el arrendamiento y la venta de los soportes materiales.

Sin lugar a dudas, esto afecta la circulación de los materiales porque no permite que se apliquen las licencias libres y las *creative commons* en cualquier tipo de autorización. Las *creative commons* tienen autorizaciones estándares y nos preocupa que estas, en el ámbito audiovisual, queden anuladas o con cláusulas ilegales, porque estaríamos metiendo en un lío muy grande, por ejemplo, a todos los repositorios institucionales de investigación y de educación.

Hoy tenemos el Colibrí de la Universidad de la República, los repositorios de la Fundación Ceibal, los procesos educativos abiertos también de Ceibal, los repositorios de todas las universidades privadas.

Todos estos repositorios utilizan un estándar; si es de acceso abierto, utiliza *creative commons* porque es el estándar mundial a efectos de entendimientos, porque si cada uno realizara su licencia, hiciera sus propios términos para compartir, sería muy difícil el intercambio. Por estos motivos se utilizan licencias estándares.

En octubre se estaría lanzando el Sistema Nacional de Repositorios, que utiliza las licencias *creative commons* como estándar. La ANII está impulsando la creación de dicho Sistema Nacional de Repositorios.

¿Qué hacemos con todas esas producciones y colecciones multimedia que estamos publicando en todos los repositorios educativos?

A su vez, hay otros aspectos que también complican. Los docentes que en sus clases hoy quieran exhibir una película ya están complicados porque no tenemos una excepción clara.

La excepción que tenemos es para ejecución y representación de obras en recintos escolares, pero se trata de ejecución de música y representación de obras teatrales. La exhibición, proyección o comunicación de películas no está pautada dentro del artículo 44 de la ley.

Por lo tanto, lo que no figura como excepción, no existe.

Eso no se persigue. Si el docente exhibe una película en una clase, no existe un aparato armado para controlar eso, que no deja de ser un acto ilegal que no se persigue.

Se supone que detrás de esto habrá una gestora que persiga o gestione el cobro de todos estos actos de comunicación; perfectamente puede ir a una escuela y decir que va a cobrar porque no existe la excepción, aunque las películas sean libres. La escuela podría optar por exhibir solo películas libres, lo cual es medio irreal. De todas formas, aunque se trata de una película libre, se debe cobrar.

Por lo tanto, además de plantear la anulación de las licencias libres en estos ámbitos estamos generando nuevos derechos, cuando aún falta el balance.

Entiendo que han trabajado un montón. Sé que esta Comisión ha trabajado un montón y ha dedicado muchas horas al proyecto de excepciones, pero en los hechos eso no existe. Entonces, generar más derechos sin tener el mecanismo de balance no sería algo justo.

Desde Creative Commons pensamos que debería existir una mirada global sobre la reforma de la ley de derechos de autor, pues hay muchos con intereses particulares que no se han sentado a hablar todos juntos y mirar la norma como un todo. Creo que falta una visión holística.

**SEÑORA FOSATTI (Mariana).**- Quiero agregar que además del ámbito educativo y científico- académico, existe otro espectro que tiene que ver con la gestión cultural, con los espacios culturales y sociales donde se proyectan audiovisuales, que hoy es una realidad cada vez más amplia y diversa, porque la difusión del audiovisual no se centra solo en salas de cine, canales de televisión o las grandes plataformas *on line*, ya que existe un interés muy importante en la divulgación del audiovisual, que en nuestro país es histórico. Desde todo el movimiento del cineclub hasta ahora, a cualquier espacio cultural le interesa proyectar y divulgar entre su comunidad el audiovisual, sin fines de lucro, gratuitamente, con interés de divulgación, formativo. Todo ese sector -que obviamente no es poderoso, ni visible y no tiene poder económico- tiene interés social, público, y si bien no posee una gran visibilidad, tiene una gran importancia social en el tejido comunitario, en la cultura comunitaria, barrial y territorial, que se podría ver afectada, porque al no haber una excepción en la ley, no se considera que este sector deba estar exonerado del pago de esta remuneración que es irrenunciable. Es decir, aunque los autores cinematográficos audiovisuales quisieran renunciar al cobro de ese derecho, no tendrán la opción de hacerlo en favor de aquellos espacios que no tienen fines de lucro.

Nuestro colectivo organiza anualmente un festival desde 2015 con el fin, precisamente, de divulgar las posibilidades de uso de las licencias libres en audiovisuales. Hay miles de obras en el mundo; nosotros seleccionamos algunas internacionales y otras nacionales, y todos los años las presentamos, en el marco de una

serie de debates, con entrada gratuita, en espacios sociales y culturales abiertos y gratuitos, sin ninguna intención de lucrar con esas obras. Si se aprobara este artículo, nosotros tendríamos que pagar por los derechos, aunque los derechos de esas obras previamente hayan dicho que podíamos proyectar su obra porque no le interesaba cobrar por esos usos.

Lo que nosotros hacemos en estos festivales es divulgar la posibilidad de que esto se pueda hacer, para que otros colectivos, otros festivales, otros espacios lo hagan. No hacemos el festival solo como una actividad cultural, sino como una posibilidad de que se pueda hacer, de que existen las licencias culturales libres, de modo que la gente pueda apropiarse, con estos fines de divulgación, de uso social, incluso de transformación de la interpretación. De esa manera, estamos promoviendo cultura viva, comunitaria; eso es lo que nos interesa y lo que tratamos de promover.

No queremos que esta propuesta choque con la legislación. Siempre procuramos hacer algo que esté en el marco legal; esa es nuestra principal preocupación y por eso venimos al Parlamento y discutimos la ley.

En definitiva, estamos completamente de acuerdo con que es legítimo el reclamo de los autores audiovisuales por su situación de desigualdad e inequidad con respecto a los productores y la necesidad de que se distribuyan equitativamente los beneficios, pero creemos que la solución propuesta no ataca el problema de fondo y afecta, a su vez, el ecosistema de producción y difusión educativa científica y cultural.

Consideramos que este tipo de modificaciones, cuando se introducen nuevos derechos exclusivos -en este caso, además, irrenunciables- no pueden ser aprobadas sin antes considerarse el balance de excepciones y limitaciones para evitar posibles daños, que pueden ser bastante graves, del ecosistema educativo y cultural de Uruguay, dejando desprotegida a una enorme cantidad de proyectos educativos, científicos y culturales sin fines de lucro, que se valen del audiovisual como método de expresión o de acceso al conocimiento.

Por lo tanto, creemos que se necesita un enfoque integral, en el marco de una revisión holística, una reforma integral de los derechos de autor, que contemple tanto el interés público, los derechos de los usuarios de la cultura y, obviamente, los intereses de los titulares de esos derechos.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Nosotros presentamos este proyecto porque entendimos que hay una serie de autores que no están contemplados en la ley, que cobran sus derechos en otros países y en Uruguay no lo pueden hacer. Eso, a mi entender, es una injusticia.

La delegación anterior planteó una posición similar a la de ustedes; nosotros les contestamos que estamos trabajando en un agregado al artículo que podría establecer algo así como que "la reglamentación podrá incluir excepciones a la norma". Eso de alguna forma salvaría la cuestión que se está planteando, porque no es posible hacer una revisión holística en un año electoral y porque tampoco fue posible hacerla en los cinco años de esta legislatura. Luego de muchas reuniones con cientos de actores, del esfuerzo que todos hicimos para buscar un acuerdo, de cuatro borradores, no fue posible encontrar una solución, lo cual me lleva a pensar que la solución no es posible. Quizás esté agotado, pero creo que no es posible llegar a un acuerdo holístico, porque este punto de equilibrio que hoy tenemos nadie lo quiere mover, ya sea las instituciones educativas, los autores, los canales de televisión ni los creadores de cultura, porque al final todos sienten que pierden algo.

Esa es mi sensación, y por eso presenté este proyecto, porque creo que no es posible votar algo más general, más "moderno" -no sé si sería el término-, que resuelva algunos problemas actuales. Esto no puede ir en contra de los creadores que están generando contenidos y que hoy directamente no pueden acceder al cobro de sus derechos, y que por esta situación dicho cobro queda en manos de terceros.

Por eso hice este esfuerzo de presentar este proyecto, que en realidad lo presenta Asoprod. En realidad puse mi firma porque lo consideré justo, lo que no quita que seguimos buscando acuerdos, en la medida de lo posible. Esta solución probablemente tenga una respuesta del Consejo de Derechos de Autor, que si estuviera de acuerdo, no tendría problemas en incluirla en el proyecto que estamos discutiendo, porque su objetivo no es afectar las plataformas de acceso estudiantil y docente, aunque reconozco que puede haber implicancias. Creo que este párrafo busca proteger al creador; creo que se podría discutir hasta filosóficamente qué cosas se pueden proteger y en qué medida uno puede defender o no derechos, pero ese no es el objetivo de esta reunión, sino buscar puntos comunes.

He propuesto esta alternativa de incluir una oración que diga que la reglamentación establecerá las excepciones o "sin perjuicio de las excepciones que establezca la reglamentación", porque quizás por ese lado se puedan resolver los problemas de orden práctico, a sabiendas de que la legislatura está terminando y que es difícil que el proyecto avance en el Senado, aunque vamos a hacer todos los esfuerzos posibles, porque de lo contrario no lo habríamos presentado. Trato de no trabajar, por lo menos, inútilmente.

**SEÑORA DÍAZ (Patricia).**- Quiero hacer una propuesta.

En vez de mandar las excepciones a la reglamentación, creo que el punto se podría subsanar con algo muy concreto y corto, por ejemplo, agregando que los usuarios de las obras quedarán exceptuados del pago de este derecho en el caso de que la obra audiovisual sea publicada o se distribuya bajo una modalidad no onerosa y que la facultad de disponer los derechos de forma no onerosa podrá ejercerse mediante licencias libres y otros modelos alternativos de licencias libres.

Estuvimos discutiendo este agregado con la gente de Asoprod y tenían miedo que, de aprobarse, se vieran obligados a licenciar su guión, a través de una licencia libre, para poder no cobrar; eso sigue siendo irrenunciable. El tema es la obra audiovisual como un todo: si se distribuye en forma no onerosa, no debería generar pagos ni cobros. Es la obra final, y el productor no me puede obligar porque la obra que circule en forma no onerosa tendría esa excepción.

Esta propuesta es muy concreta; quizás, otros puedan plantear diferentes soluciones, pero la nuestra es simplemente hacer que sea operativo incluir el ecosistema de lo libre. Es una propuesta.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- No estoy de acuerdo con que las excepciones vayan a la reglamentación, no por razones de fondo, sino de forma, porque en un régimen democrático es un derecho humano fundamental y la reglamentación no puede decir una cosa que la ley no dice.

Ya que hablamos tanto de derecho, forma parte de nuestros derechos como ciudadanos, o habitantes a esta altura, de una república democrática. Además, el derecho a reglamentar lo tiene el Poder Ejecutivo.

En segundo término -como hemos estudiado tanto este tema, algo aprendimos-, quiero decir, con todo respeto, que lo que se acaba de proponer como algo concreto me resulta muy difuso. No estilamos discutir delante de las delegaciones, pero ya que están

me parece de orden y ético decir que, luego de escuchar a las invitadas y después de haber escuchado a tantas organizaciones y actores institucionales, sociales y comunitarios, vamos a hacer el esfuerzo.

Lo que acaba de decir el señor diputado Sabini es cierto en cuanto a que está terminando la legislatura. Además, los años electorales no son buenos para legislar sobre el fondo de los asuntos, por suerte. Son años especiales, y no me molestan, porque luchamos mucho para que hubiera estos años especiales.

Entonces, recibimos todo tipo de aportes, pero me gustaría que ustedes que están más en el asunto sean más concretas. Todos los aportes que nos brinden nos van a ayudar, porque todos tenemos la mejor buena fe, la mejor intención para que esto se resuelva.

Todos quedamos muy frustrados, ustedes y nosotros, sin distinción, por no haber podido modificar una norma que es de la década del treinta.

En realidad, recibimos con mucho gusto vuestro aporte, pero les pediría que fuera un poco más concreto, porque de lo contrario va a generar -después de que se haga pública la propuesta, porque las versiones taquigráficas están colgadas en la *web*- otra oleada de reclamos, y está bien, porque todos tienen el mismo derecho de entender que el Parlamento es la caja de resonancia de los intereses de todos, y está perfecto.

Entonces, cuanto más concreta sea la propuesta, mejor. Disculpen mi ignorancia, pero me da la sensación de que si planteamos esto como una posible modificación, no va a ser la solución a corto plazo que necesitamos y se alargarán los tiempos. La Cámara de Representantes, obviamente, está tratando de que este proyecto llegue al Senado; si el Senado tendrá o no tiempo, si lo estudiará o no, es un problema de los senadores. Es verdad que nosotros estamos tratando de facilitar que algo llegue, después de haber visto todos los derechos que se afectan. Además, entran a jugar en este caso corporaciones internacionales muy poderosas, y por eso uno trata de proteger al autor, al artista nacional.

Obviamente, es una opinión personal y no comprometo a ninguno de mis compañeros.

**SEÑORA FOSATTI (Mariana).**- Las licencias libres son una potestad de los autores. Lo que nosotros planteamos es que se respete la necesidad, intereses y voluntad de los autores de cobrar algo que les corresponde, pero el productor no tiene por qué gestionar o administrar algo en detrimento de sus derechos, como renunciar al cobro, por distintas motivaciones, por ejemplo si se decide que el usuario final debe tener un acceso libre o gratuito a su obra. Es decir, hablamos de un acuerdo entre autor y usuario, que es un puente que permiten las licencias libres, por el cual muchos autores optan a conciencia y de buena fe.

A nuestro entender, la propuesta que presentamos va en apoyo del interés de los autores -nosotras, como autoras, lo creemos así; es la forma en que divulgamos nuestras obras-, y por eso no creemos que sea un divorcio entre usuarios y autores, sino que se trata de contemplar este punto de encuentro, que muchas veces es generado por los propios autores al utilizar estas licencias.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Agradecemos los aportes de las representantes de Creative Commons Uruguay.

(Se retiran de sala las representantes de Creative Commons Uruguay)

—Quiero dar cuenta de un asunto.

La diputada Manuela Mutti -en este momento, representada por su suplente- está preocupada porque presentó un proyecto, titulado: "Contratación y/o auspicio de espectáculos musicales.- (Se dispone la presencia de músicos nacionales, mujeres, artistas emergentes y locales)", que en lugar de ser derivado a esta Comisión se destinó a la Comisión de Hacienda.

La señora diputada Mutti compareció en la Comisión de Hacienda y habló con todos los diputados. La Comisión de Hacienda tiene a estudio el proyecto; no lo remitió a esta Comisión. Como saben, si no hay una remisión voluntaria, habría que poner a votación el cambio de Comisión en una sesión de Cámara.

La idea es que sepamos que esto se está sustanciando en la Comisión de Hacienda y que estemos atentos a ello. Coincido con la señora diputada Mutti en cuanto a que este proyecto debería tener un abordaje educativo y cultural y no económico, pero la situación está planteada así.

Quiero dejar otra constancia, no para generar ningún tipo de debate; simplemente, cumplo con transmitir una preocupación del señor diputado Abdala, que hoy no pudo venir a la Comisión. Esto es independiente de que yo coincida o no con el planteo; solo transmito la preocupación del señor diputado Abdala, cuya comparecencia a la Comisión fue votada.

Como sabemos, hubo un recurso de amparo con respecto a los carteles de la iniciativa de reforma "Vivir sin miedo" colocados en las instituciones educativas, que ordenó retirarlos en un plazo de cuarenta y ocho horas. Esa resolución no fue apelada por la ANEP; o sea que quedó firme en primera instancia. El señor diputado Abdala quería informar que se está incumpliendo la orden y, según él -coincido, desde el punto de vista jurídico-, ese incumplimiento constituye o configura un desacato a una resolución judicial.

Me pareció que la solicitud del señor diputado era pertinente. Como presidenta de la Comisión, me parece bueno que compartamos esto, porque fue motivo de larga discusión y de que se pidiera la comparecencia de las autoridades.

Sinceramente, ignoraba que la ANEP no hubiera apelado; pensé que lo haría, pero en la medida en que no fue así, quedó firme la resolución del Poder Judicial de primera instancia; esto es, no se puede discutir más en el ámbito judicial.

La idea era que supieran que esta situación está planteada así. No sé cuáles serán las acciones del señor diputado Abdala, pero me pareció correcto dar curso a su solicitud de compartir esta información. Cada uno tendrá su posición al respecto.

Se levanta la reunión.

≠